



AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono 927484031
CIF P1017700D Email: seguraaytoro@hotmail.com

ACTA COMISIÓN DE SELECCIÓN

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL I CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL AL AMPARO Y CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO SOCIAL DE 2018, (PROGRAMA I. EMPLEO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA), CREADO Y REGULADO A TRAVÉS DEL DECRETO 131/2017, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, Y CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2018 A TRAVÉS DE ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS I Y II DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL, AL AMPARO DEL MENCIONADO DECRETO (PRIMER PERIODO DE CONTRATACIONES).

En Segura de Toro (Cáceres), siendo las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2018, se reúnen en la Casa Consistorial los miembros de la comisión de Selección que seguidamente se indican, en relación al proceso de selección para la contratación temporal de 1 Peón de Construcción, al amparo del Decreto 131/2017 de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad de Extremadura, primera fase.

PRIMERO. - CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Habiendo concurrido la totalidad de los miembros de la Comisión de Selección, se declara constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE: D. Juan Antonio Ruiz Calderón, Secretario-Interventor.

VOCALES: D^a Yolanda Fernández Manzano, Trabajadora Social S.S.B.

SECRETARIA: Dña. Sagrario Pérez Diéguez, Auxiliar Administrativo.

No hacen acto de presencia los representantes de los sindicatos (UGT y CC. OO), a pesar de estar debidamente citados.

SEGUNDO.- Que finalizado el plazo de presentación de instancias el día 12/11/2018, se fue expuesta la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, sin que se hayan presentado reclamaciones.

La selección se efectúa mediante concurso, valorándose los méritos que exclusivamente se han acreditado documentalmente mediante original o copia compulsada, según baremo fijado en la base 8^a, aprobadas por Resolución de alcaldía con fecha 18 de octubre de 2018. Que, no obstante, teniendo en cuenta que existen datos no actualizados, como puede comprobarse por la fecha de la vida laboral presentada, con carácter previo a la contratación se procederá a comprobar el cumplimiento de los requisitos, siendo motivo de exclusión la existencia de nuevos datos que suponga el incumplimiento de los requisitos

La Comisión conoce las bases y procede acto seguido a realizar la valoración de cada uno de los aspirantes, conforme a la documentación presentada por el solicitante fijando la puntuación obtenida de la siguiente manera:





AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono 927484031
CIF P1017700D Email: seguraaytoro@hotmail.com

1º GRUPO: SOLICITANTES PREFERENTES (PARADOS DE LARGA DURACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 131/2017):

No existen candidatos.

2º GRUPO: SOLICITANTES NO PREFERENTES (EN AUSENCIA DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 131/2017):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MENORES INGRESOS ECONÓMICOS Y MAYORES RESPONSABILIDADES FAMILIARES.	CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, SOCIALES Y/O ECONÓMICAS DE LOS DESEMPLEADOS:	TIEMPO EN DESEMPLEO DEL SOLICITANTE Y ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO.	TOTAL PUNTOS
1	YOLANDA REBOLLO MARTIN	10	3	15	28
2	GLORIA BLANCO MARTIN	13	3	15,83	31,83

TERCERO. - PROPUESTA DE CONTRATACIÓN:

Como resultado de la valoración de los méritos y documentación aportados, la Comisión acuerda, por **UNANIMIDAD**, elevar a la Alcaldía la siguiente propuesta de contratación:

- A) . - Proponer al Sr. Alcalde, la contratación de Dña. GLORIA BLANCO MARTIN, al haber obtenido mayor puntuación.
- B) . - El Periodo de reclamación será de 2 días hábiles, previa publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- C) . - Que dicha propuesta está sujeta a la comprobación de datos a fecha de contratación o una vez pueda cotejarse la documentación aportada por el interesado, que sirve de base para efectuar esta propuesta y la solicitada por esta Entidad.

Los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos y por orden de puntuación, quedarán en lista de espera, con la que se constituirá una Bolsa de Trabajo para, si así lo considera oportuno el Ayuntamiento, pueda cubrir futuras sustituciones de bajas por enfermedad, accidente, maternidades, paternidades o bajas definitivas por renuncia o despido, antes de la finalización del contrato. Esta Bolsa de Trabajo, estará vigente mientras dure el Plan de Empleo Social de 2018 y siempre con el límite de 6 meses por puesto de trabajo desde su inicio.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas de 30 de noviembre de 2018, todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En Segura De Toro a 30 de Noviembre de 2018

La Comisión de Selección

